

El Bogotá Audiovisual Market - BAM es el mercado audiovisual más importante de Colombia y es organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá y Proimágenes Colombia, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico de Colombia.

Este año en la segunda edición del BAM en las Regiones, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC y Teveandina, llevaremos toda la experiencia de nuestro mercado a nuevas regiones de Colombia, desde junio hasta octubre, haremos BAM en Armenia, Tunja, Riohacha y Villavicencio.

Esta iniciativa busca conocer los agentes de la industria audiovisual de las regiones, así como promover espacios de formación, encuentro e intercambio que contribuyan al fortalecimiento de la industria local y a la construcción de redes entre los principales actores del gremio audiovisual en cada una de estas ciudades.

A través de diversas actividades como reuniones de networking, talleres especializados, mesas redondas, conferencias, sesiones sobre el mercado audiovisual y sus tendencias, entre otras, el BAM permite que todos los agentes la cadena de producción y circulación del audiovisual expandan sus oportunidades. A continuación se describen los términos y condiciones para la pre-inscripción, acreditación y participación en el mercado.

1) Motivación:

La treceava edición del BAM tiene como actividades complementarias llevar a cabo una versión acotada del mercado en cuatro ciudades del país y tiene entre sus objetivos: visibilizar los agentes de la industria audiovisual colombiana, entregar conocimiento sobre las tendencias del sector, favorecer las redes profesionales de contactos y facilitar la posibilidad de negocios.

En el 2022 el BAM con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC y Teveandina, visitará cuatro ciudades de Colombia, buscando conocer y aprender sobre los contenidos y quienes los hacen a nivel local y llevando lo mejor del mercado para seguir fortaleciendo a la industria audiovisual de nuestro país.

- 2) BAM en las Regiones, fechas y destinos 2022: Todas nuestras sesiones serán de carácter presencial en cada una de las ciudades a continuación:
 - Armenia, Quindío: Del 30 de mayo al 3 de junio (Sesiones taller de pitch: 30 de mayo: lunes festivo virtual y martes 31 presencial).
 - Tunja, Boyacá: Del 12 al 16 de septiembre (Sesiones taller de pitch: 12 y 13 de septiembre).
 - Riohacha, Guajira: Del 3 al 7 de octubre.
 - Villavicencio, Meta: Del 24 al 28 de octubre (Sesiones taller de pitch: 24 y 25 de octubre).

3) Pre-inscripción:













Existen dos maneras de participar en el BAM según los siguientes perfiles:

- Realizador o productor audiovisual con mínimo un contenido finalizado o en desarrollo (profesionales independientes, estudiantes o empresas).
- Otros actores vinculados al sector audiovisual (personas naturales o jurídicas).

Si desea asistir al BAM en las regiones, debe realizar una pre-inscripción en el sitio web https://bit.ly/bam regiones2022. Con la aceptación de los términos y condiciones contenidos en este documento, requerida al finalizar el formulario de pre-inscripción, el participante, manifiesta que conoce y acepta las obligaciones, los entendimientos mutuos y, en general, las condiciones establecidas.

4) Selección y acreditación:

Se seleccionará un número de participantes concertado previamente con las entidades aliadas de la ciudad anfitriona con base en los límites de aforo para eventos presenciales y los espacios concertados para la realización de actividades. Se le informará a todos los pre-inscritos vía correo electrónico el estado de su solicitud la semana anterior al inicio de las actividades.

Los acreditados que cuenten con un proyecto en desarrollo o finalizado, podrán ser elegibles para un taller de pitch. Se seleccionaran 10 propuestas que cumplan con la información completa requerida. Puede consultar la agenda completa en https://bit.ly/bam_regiones2022 a fin que pueda reservar las fechas con anticipación. Los proyectos seleccionados que cumplan con su asistencia al taller de pitch, tendrán cupos exclusivos para las actividades de networking del mercado.

5) Participación en el desarrollo del evento:

Las siguientes obligaciones son aplicables a quienes participen de esta convocatoria BAM:

- 1- Asistir a las actividades establecidas para dicha convocatoria.
- 2 Aceptar que solamente tendrán acceso a las actividades de las convocatorias y/o del mercado las personas que se designaron al momento de la postulación o la inscripción en la plataforma https://bit.ly/bam_regiones2022.
- 3 Aceptar y dar pleno cumplimiento a las bases de la convocatoria BAM, así como cualquier aclaración o modificación de estas.
- 4 Acatar las decisiones de los comités evaluadores o de cualquier otro órgano que tome decisiones sobre los seleccionados por convocatoria.

En el caso de quedar seleccionado como acreditado, la asistencia al BAM es de carácter obligatoria.

5 - Dar cumplimiento a las normas de derechos de autor y derechos conexos en relación con todas las obras protegidas que formen parte de las propuestas presentadas. En caso de ser seleccionado y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre los guiones y, en general, sobre obras involucradas en la propuesta presentada a la convocatoria BAM, tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.













Condicionado al cumplimiento de estos términos y condiciones, en relación con las convocatorias BAM, Proimágenes procurará llevar a cabo todas las gestiones necesarias para dar acceso a los participantes a las reuniones y actividades establecidas; publicar la lista de aceptados en las fechas estipuladas en la convocatoria; y coordinar y programar la agenda de reuniones durante el BAM de los proyectos seleccionados en las fechas estipuladas.

6) Entendimientos mutuos

Además de las obligaciones anteriores, los participantes del BAM declaran que entienden y aceptan lo siguiente:

El participante cuya presencia en el BAM implique la presentación de charlas, paneles, talleres, mesas redondas, conferencias y/o cualquier otro material protegido por el derecho de autor y los derechos conexos, realizará tales presentaciones únicamente con la suscripción previa de una autorización cuyos términos serán precisados por Proimágenes en un documento independiente a este.

El participante autoriza que la información suministrada en la plataforma https://bit.ly/bam_regiones2022 pueda editarse por los correctores de estilo con fines exclusivamente de divulgación e impresión.

Con el objeto de hacer seguimiento de los resultados del BAM, es obligatorio que los participantes diligencien la encuesta enviada por los organizadores con el fin de evaluar su participación durante el mercado.

Se presume que toda la documentación y, en general, la información que el participante presente para el BAM es veraz. El participante acepta y autoriza a Proimágenes para verificar la información allegada si lo estima necesario. Del mismo modo, se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para efectos de llevar a cabo verificaciones sobre su acreditación o sobre el proyecto presentado, y acepta que su participación podrá suspenderse hasta tanto cualquier situación de duda se aclare suficientemente.

En circunstancias imprevisibles, fortuitas y/o de fuerza mayor, ajenas a la voluntad de Proimágenes, que impliquen cancelar el BAM en las regiones o realizarlo en fechas diferentes a las inicialmente planteadas, no se generarán compensaciones, retribuciones o indemnizaciones a favor del participante.

Proimágenes se reserva el derecho de rechazar registros, de cerrar perfiles o remover o editar contenido, y/o retirar el acceso al sitio web, a su sola discreción, en cualquier momento y sin necesidad de preaviso, a los participantes que incumplan estos términos y condiciones, las reglas de cada convocatoria del BAM o las disposiciones legales aplicables a la situación.

- 7) Restricciones de participación
- No podrán participar en el BAM:













Las personas naturales o las personas jurídicas que habiendo sido beneficiarias en alguna modalidad de estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) o de los incentivos previstos en la Ley 1556 de 2012 se encuentren en una situación de incumplimiento contractual, o con ausencia de acta de cruce de cuentas debido a la falta de cumplimiento en los requisitos pactados.

Las personas naturales que sean o hayan sido productores, coproductores, directores, inversionistas, donantes, representantes legales o miembros de los órganos societarios de personas jurídicas que se encuentren en la situación prevista por el numeral 1 anterior.

Las personas naturales o las personas jurídicas que se hayan seleccionado en alguna convocatoria del mercado el año anterior y que hayan incumplido su asistencia al BAM. Las personas naturales que hayan realizado o intentado realizar conductas fraudulentas, ilegales o que atenten contra los intereses de Proimágenes o sus organizadores, o contra el BAM.

Proimágenes evaluará individualmente las postulaciones al BAM y se reserva el derecho de no permitir la participación en el evento, de acuerdo con las particularidades de cada caso, estos términos y condiciones, y cualquier otro elemento complementario.

8) Declaración de cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

Todos los acreditados participantes en actividades presenciales, deberán sin excepción suscribir un documento de Declaración de cumplimiento de protocolo de bioseguridad con base en las normativas vigentes por la emergencia sanitaria COVID-19. Aparte del documento deben seguir en todo momento las siguientes recomendaciones de bioseguridad: - Aplicar gel antibacterial en las manos al momento del ingreso. - Cumplir el registro de los datos en la planilla de control de ingreso. No se permitirá el ingreso si se presentan los siguientes síntomas: *Fiebre igual o mayor a 38°C. *Tos. *Dolor de garganta. *Secreción Nasal. *Malestar general. *Fatiga o dificultad para respirar. *Diarrea. *Disminución de percepción de olores y sabores - Realizar lavado periódico de manos con agua y jabón al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas. - Utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.

El BAM podrá tomar medidas de bioseguridad adicionales para la realización de los eventos, incluyendo pero sin limitarse a la toma de pruebas de Covid – 19 y estas medidas serán comunicadas oportunamente.

8) Aviso de Privacidad

Los datos personales suministrados mediante el sitio web https://bit.ly/bam_regiones2022 (en adelante el "sitio web") serán tratados por la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" identificada con NIT 830.046.582-4 (en adelante "Proimágenes Colombia") y por la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con NIT 860.007.322-9 (en adelante, la "CCB") —en este último caso excluyendo datos sensibles—; ambas entidades en













calidad de responsables del tratamiento de datos personales y de acuerdo con sus políticas de tratamiento de información respectivas, las cuales se pueden encontrar, para Proimágenes Colombia, en el sitio web www.proimagenescolombia.com y, para la CCB, en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales.

Los datos recolectados, adicionalmente a las finalidades previstas en cada una de las políticas, mencionadas, se utilizarán para: (a) realizar transferencia de datos (exceptuando datos sensibles) de Proimágenes Colombia a la CCB —por cuanto los datos recolectados mediante el sitio web son inicialmente captados por Proimágenes Colombia y posteriormente transferidos a la CCB en desarrollo del convenio establecido para la organización del BAM-; (b) enviar información e invitaciones de servicios y aquellas relacionadas con los propósitos del BAM; (c) utilizar datos sensibles, únicamente en el caso de Proimágenes Colombia, y exclusivamente de forma anonimizada y para finalidades estadísticas; (d) enviar información de muestras, talleres, festivales, mercados, nacionales o internacionales, así como de agentes del sector audiovisual; (e) enviar invitaciones a distintos eventos del sector audiovisual y encuestas especializadas para el sector audiovisual; (f) incluir información en catálogos. quías o directorios de servicios relacionados con el sector audiovisual; (g) enviar encuestas para conocer la satisfacción y los logros alcanzados en las diferentes actividades del BAM; (h) realizar las acciones tendientes a garantizar la exitosa participación del usuario en el BAM (incluyendo la creación de su perfil, la remisión a este de información sobre el evento, el contacto para comunicaciones y los registros asociados al evento) y registrar y divulgar dicha participación; todas las finalidades, directamente o mediante terceros contratados para el tratamiento de bases de datos (únicamente bajo los fines previstos aquí indicados y bajo lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.5.2 del decreto 1074 de 2015).

El titular tiene los derechos consagrados en la ley, incluyendo los de conocer, actualizar, eliminar y rectificar sus datos personales y el derecho a revocar la autorización otorgada para su tratamiento, abstenerse de dar respuesta a preguntas sobre datos personales sensibles y elevar una queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. En caso de considerarlo necesario, el titular podrá presentar cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales, través de los correos electrónicos datospersonales@proimagenescolombia.com (para el tratamiento del cual es responsable Proimágenes Colombia), o protecciondedatos@ccb.org.co tratamiento del cual es responsable la CCB).







